50895	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE TELDE  Expediente de dominio 225/14, de Isidro Manuel Hidalgo Cruz y otras (Ingenio)	7606
50896	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE ANTIGUA, S.L. (EMAA)  Anuncio de licitación para el servicio de limpieza de las instalaciones del ciclo de depuración y alcantarillado	7607
	Resolución nº 2/17, sobre la nulidad del autodenominado V Congreso Insular de la Federación de Salud de Gran Canaria	7608
	Resolución nº 3/17, sobre apertura de expediente disciplinario a los afiliados Miguel Ángel Morales Hernández y otras Resolución nº 4/17, sobre apertura de expediente disciplinario a los afiliados Adelaida Aguiar Gil y otros	7609 7609

# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

#### Demarcación de Costas de Canarias

#### **ANUNCIO**

#### 2.853

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA (2017-2021), EN LAS PLAYAS DEL LITORAL DEL T.M. DE YAIZA, ISLA DE LANZAROTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el apartado 8 b) del artículo 152 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se somete a información pública la solicitud del Ayuntamiento de Yaiza de autorización para la explotación de los servicios de temporada en las playas del litoral del T.M. de Yaiza, durante el período 2017 - 2021, (Isla de Lanzarote).

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición del público durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Las Palmas, pudiendo ser examinado en las oficinas de esta Demarcación de Costas de Canarias, calle Tomás Quevedo Ramírez, s/n, Edificio de la Autoridad Portuaria, 4ª planta, 35008 Las Palmas de Gran Canaria, en horario hábil de lunes a viernes de 09:00

a 14:00 horas, durante el cual, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de abril de dos mil diecisiete.

EL JEFE DE LA DEMARCACION, Rafael López Orive.

50.696

# II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

Viceconsejería de Política Territorial

#### ANUNCIO

#### 2.854

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA REVISIÓN PARCIAL NÚMERO 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO, y EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.

Por resolución de esta Viceconsejería 100/2017 de fecha 28 de marzo inicia el procedimiento de evaluación ambiental estratégica Simplificada relativa a la Revisión Parcial número 1 del Plan General de Ordenación de Valsequillo.

A fin de que por el órgano ambiental se proceda a la elaboración del informe ambiental estratégico de la citada Revisión Parcial, se somete a información pública la Revisión Parcial y el documento ambiental estratégico por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales y el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Los citados documentos podrán ser consultados en la página web de esta Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, Sección Participación Ciudadana, Evaluación e Informes ambientales.

En Las Palmas de Gran Canaria, a once de abril de dos mil diecisiete.

50.810

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

# EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

#### **ANUNCIO**

#### 2.855

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA ELECTRIFICACIÓN MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES DE EXPLOTACIONES GANADERAS NO CONECTADAS, ANUALIDAD 2017

Extracto de la Resolución de fecha 23 de marzo 2017, adoptada por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, por la que se convocan SUBVENCIONES GENÉRICAS A LA ELECTRIFICACIÓN MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES DE EXPLOTACIONES GANADERAS NO CONECTADAS / ANUALIDAD 2017 (MEDIDA V).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans):

Primero. Beneficiarios: Podrán acogerse a la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones con actividad ganadera de entidad que desarrollen su labor en Fuerteventura y que pretendan realizar las actuaciones recogidas en las Bases Reguladoras y reúnan los requisitos exigidos en las mismas. (Base 2<sup>a</sup>).

Segundo. Objeto: Es objeto de las presentes bases regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la disposición dineraria para la realización de proyectos de energías renovables mediante instalaciones de generación autónoma en B.T. (eólica y fotovoltaica) de aquellas explotaciones ganaderas no conectadas a la red, en la isla de Fuerteventura, incluyendo la ampliación de las instalaciones existentes. (Base 1ª).

Tercero. Bases Reguladoras: Se regirán por las bases reguladoras publicadas en el B.O.P. número 46 de 15 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía: El importe total de la convocatoria para el ejercicio 2017 es de 82.500,00 euros, siendo la cuantía máxima a conceder por solicitud 35.000,00 euros. (Base 3ª). Actuación incluida en el Programa FDCAN Fuerteventura-Acción 1: Electrificación mediante energías renovables de explotaciones ganaderas no conectadas a red (anualidad 2017). 80% financiación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el B.O.P.

Sexto.- Otros datos: El contenido íntegro, solicitud y demás impresos de la citada Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la página www.cabildofuer.es, en la Unidad de Industria y Actividades Clasificadas, Tablón de anuncios de la Corporación, y en las Oficinas de Atención al ciudadano de Puerto del Rosario, Corralejo, Gran Tarajal y Morro Jable.

Puerto del Rosario, a doce de abril de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y RED DE CENTROS Y MUSEOS, José Juan Herrera Martel.